

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 104

Presentada por: Comisión de Hacienda

Serie 1978-79

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A HACER APORTACION ECONOMICA A LA ASOCIACION PUERTORRIQUEÑA AMANTES MUSICA DEL AYER (APAMA) CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : La Asociación Puertorriqueña Amantes Música del Ayer es una Institución sin fines pecuniarios debidamente registrado en el Depto. de Estado.
- Por Cuanto : El propósito primordialísimo de esta Institución es enaltecer la música del Ayer, reconocer los valores de nuestros compositores interpretes de nuestra música y perpetuar aquellas canciones y melodías que tanto placer, alegrías y recuerdos traen a nuestro pueblo.
- Por Cuanto : Es propósito de esta administración fomentar y desarrollar el enriquecimiento de nuestra cultura, preservando nuestras tradiciones y costumbres.
- Por Cuanto : La Asociación Puertorriqueña Música del Ayer solicitó de esta Administración ayuda económica para poder seguir funcionando y realizando su obra.
- Por Cuanto : Dicha solicitud fue referida a la Comisión de Hacienda y ésta recomendó mediante informe oral que se hiciera la aportación de \$1,500.00.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 23 DE ENERO DE 1979.
- Sección 1ra : Se autoriza al municipio de Guaynabo a aportar la cantidad de \$1,500.00 a la Asociación Puertorriqueña Amantes Música del Ayer.
- Sección 2da : Se crea la partida 37.2.790 - Titulándola Aportación Municipal a Asociación Puertorriqueña Amantes Música del Ayer dentro del Grupo 370 - Depto. de Deportes, Recreación y Cultura.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

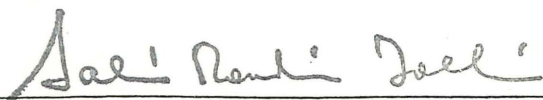
70.1.852 - Reserva pend. de asignar por la
Asamblea Municipal..... \$ 1,500.00

A LA PARTIDA:

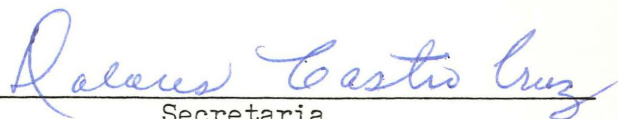
37.2.790 - Aportación Municipal a Asociación
Puertorriqueña Amantes Música del
Ayer..... \$ 1,500.00

- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 104, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 23 de enero de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes y Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiséis días del mes enero del año mil novecientos setenta y nueve.


Secretaria de la Asamblea Municipal